

## 154.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

---

*Punto 7.5 del orden del día provisional*

CE154/INF/5  
5 de mayo del 2014  
Original: español

### **SISTEMATIZACIÓN DE LOS MANDATOS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**

#### **Introducción**

1. En el 2013, el Comité Ejecutivo en su 153.<sup>a</sup> sesión solicitó a la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) que desarrollase una herramienta que, al ordenar y sistematizar los mandatos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), permitiese a los Estados Miembros y a otros interesados utilizarlo para dar seguimiento al avance en los compromisos internacionales en el campo de la salud pública.
2. El Comité Ejecutivo además solicitó que se organizara la información relacionada con las resoluciones y los documentos aprobados por los Cuerpos Directivos de la OPS, de manera consistente con el Plan Estratégico de la OPS. Este ordenamiento de la información permitiría realizar un análisis de la complementariedad y ejecución de los mandatos emanados de la Organización a lo largo del tiempo y, asimismo, con respecto a los mandatos emanados de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
3. En este documento se presenta información sobre el Repositorio Institucional de la OPS/OMS, un sistema digital de conservación y búsqueda de documentos en la memoria institucional de la OPS/OMS. También se presenta información sobre la iniciativa de la Directora de la Oficina de llevar a cabo un análisis de las resoluciones aprobadas por la OPS en los últimos 15 años (1999-2013), a fin de determinar si las resoluciones se pueden considerar vigentes, vigentes con condiciones o cerradas (ver el cuadro 1).

#### **Repositorio Institucional de la OPS/OMS**

4. El Repositorio Institucional de la OPS/OMS para el intercambio de información (IRIS por su sigla en inglés) fue establecido en el 2011 por la OPS en conjunto con la OMS. Su propósito es la gestión, conservación y difusión del conocimiento generado por toda la OPS. Esto significa que se incluye la información generada tanto por la Sede
-

(Washington, D.C.), como por las representaciones en los países, las oficinas subregionales y los centros panamericanos.

5. El sistema permite organizar documentos por medio de comunidades.<sup>1</sup> Permite además hacer búsquedas amplias o restringidas por temas específicos, por tipo de documento (estrategia, plan de acción, resolución, entre otros), por número de documento o por fecha, autor o serie.

6. Se utiliza una plataforma D-Space de código abierto, un software utilizado por organizaciones académicas, sin fines de lucro y otras instituciones similares para la creación de repositorios digitales de acceso abierto.

7. El Repositorio Institucional de la OPS/OMS es un resultado de la estrategia institucional para preservar el patrimonio informativo de la Organización y brindar acceso a él. La Oficina se encuentra en el proceso de digitalizar y resguardar la mayor parte de la documentación técnica de la OPS.

8. En respuesta a una solicitud por parte de los Estados Miembros de contar con una plataforma específica para los documentos de los Cuerpos Directivos, el Departamento de Gestión del Conocimiento, Bioética e Investigación, en colaboración con la Oficina de los Cuerpos Directivos, comenzó la tarea de conformar una comunidad específica denominada “Cuerpos Directivos”. En esta comunidad se están resguardando todas las resoluciones e informes finales de las sesiones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana, desde la creación de la OPS en 1902. Además se están archivando todos los documentos de estos dos Cuerpos Directivos y los del Comité Ejecutivo.

9. En la sesión del Comité Ejecutivo se hará una demostración del sistema. Se espera que para el 53.º Consejo Directivo se haya terminado la digitalización y archivo de los documentos y resoluciones de los Cuerpos Directivos.

### **Análisis de las resoluciones de la OPS (1999-2013)**

10. La Directora de la Oficina decidió llevar a cabo un estudio sobre el avance en la ejecución de los mandatos emanados de las resoluciones aprobadas por los Cuerpos Directivos de la OPS en los últimos 15 años, de 1999 al 2013. La decisión de la Directora toma en cuenta no solo la solicitud expresada por los Estados Miembros en ocasión de la 153.ª sesión del Comité Ejecutivo, sino también en el contexto de la reforma de la OMS (1) y del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 (2), aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2013. Igualmente se tomó en cuenta el ejercicio llevado a cabo en este mismo sentido por las oficinas regionales de la OMS en Europa (EURO)<sup>2</sup> (3) y en el Mediterráneo Oriental (EMRO) (4).

---

<sup>1</sup> El término “comunidad” en el Repositorio Institucional de la OPS/OMS se utiliza para la clasificación de los grandes temas o grupos de documentos disponibles, a fin de facilitar la búsqueda de documentos.

<sup>2</sup> Véanse los documentos [EUR/RC63/17 Rev. 1](#) (2013) y [Review of the commitments of WHO European Member States and the WHO Regional Office for Europe between 1990 and 2010](#).

11. Para la realización del estudio, la Directora encomendó a la oficina del Director Adjunto que conformara un grupo de trabajo interprogramático con la participación de representantes de todos los departamentos técnicos y de un representante de los departamentos administrativos. El grupo de trabajo definió la metodología que se describe a continuación para llevar a cabo el análisis de las resoluciones.

### *Metodología propuesta*

- a) Se analizarán únicamente resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo y por la Conferencia Sanitaria Panamericana durante el periodo definido (250 resoluciones).
- b) Se definieron los criterios para determinar si una resolución podría considerarse cerrada, vigente o vigente con condiciones (véase el cuadro 1).

**Cuadro 1. Criterios para la clasificación de las resoluciones**

<b>Cerrada</b>	<b>Vigente</b>	<b>Vigente con condiciones</b>
a) Toda resolución que, por su propia naturaleza, no requiera de un seguimiento posterior (por ejemplo, la elección de los miembros de un comité, subcomité, grupo de trabajo y similares; la aprobación de la escala de las contribuciones señaladas; la aprobación del sueldo del Director; la aprobación de modificaciones al reglamento del personal o el reglamento financiero).	a) Toda resolución cuyo periodo siga estando vigente.	a) Toda resolución que, aunque se haya cumplido su período de vigencia, se desconozca si aun queda pendiente de cumplimiento alguno de sus compromisos, ya sea porque se carece de información al momento del estudio o por otra razón.
b) Toda resolución que haya cumplido su periodo de vigencia <sup>3</sup> y que se considere que los compromisos adoptados se han cumplido <sup>4</sup> o que se han retomado en otra resolución posterior.	b) Toda resolución cuyos compromisos no se hayan cumplido ni se hayan retomado en otra resolución posterior y se considere pertinente mantenerla activa.	b) Toda resolución que contenga compromisos que no se hayan cumplido, pero que haya dejado de ser pertinente.
c) Toda resolución en la que no se haya definido su período de vigencia, pero de la que se considere que las condiciones que		

<sup>3</sup> Cuando la resolución o el documento endosado o aprobado por la resolución establezca claramente el periodo de vigencia, deberá incluirse esa información en la sección de análisis de la resolución.

<sup>4</sup> El grupo de trabajo hará una revisión de todos los párrafos resolutivos en cada resolución y determinará si cada compromiso contraído, tanto por parte de los Estados Miembros como por parte de la Oficina, se ha cumplido o no, si no se cuenta con información al momento del estudio, o si el compromiso continua vigente.

la originaron cambiaron por lo que ya no es pertinente. <sup>5</sup>		
d) Toda resolución que haya sido sustituida por otra más reciente.		

- c) La revisión se basará en las categorías y las áreas programáticas correspondientes al Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (véase el anexo).
- d) En el análisis de las resoluciones se contemplarán los siguientes aspectos:
- i. Período de vigencia: si la resolución o el documento endosado por la resolución incluye de manera explícita esa información.
  - ii. Reemplazada: si la resolución fue reemplazada por otra más reciente, en cuyo caso se señalará la que reemplaza a la anterior.
  - iii. Cumplimiento de los mandatos: en la medida de lo posible se determinará si cada uno de los compromisos establecidos para la Oficina y para los Estados Miembros se ha cumplido o no, o si el mandato sigue vigente. En caso de no contarse con información al momento del estudio, así se dejará expresado en el informe.
  - iv. Informes de progreso: si la resolución o el documento endosado por la resolución indica el periodo de presentación de informes de progreso. De ser así, se determinará si los informes fueron presentados según lo dispuesto.
  - v. Recomendación: el grupo de trabajo emitirá una recomendación con respecto a cada resolución de acuerdo con los hallazgos. Estas recomendaciones serán revisadas, junto con el estudio, por la Directora.
- e) La Oficina presentará el informe del estudio de las resoluciones al 53.º Consejo Directivo en septiembre del 2014.

### **Intervención del Comité Ejecutivo**

12. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota del presente informe y a que formule las recomendaciones que considere pertinentes.

### **Anexo**

<sup>5</sup> Para los efectos de este estudio se considera que una resolución puede ser pertinente si cumple con uno o varios de los siguientes criterios: *a)* el tema está incluido en el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019; *b)* la parte preambular de la resolución continúa estando vigente; *c)* tiene una relación explícita con mandatos mundiales de algún organismo internacional relevante para la OPS; *d)* requiere de la cooperación técnica de la OPS al nivel regional.

**Referencias**

1. Organización Mundial de la Salud. Reforma de la OMS: Plan de aplicación de la reforma e informe: informe de la secretaría [Internet]. 134.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo; del 20 al 25 de enero del 2014; Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2014 (documento EB134/5) [consultado el 15 de abril del 2014]. Disponible en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/EB134/B134\\_5-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB134/B134_5-sp.pdf)
2. Organización Mundial de la Salud. Proyecto de duodécimo Programa General de trabajo [Internet]. 66.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud; del 20 al 28 de mayo del 2013; Ginebra (Suiza). Ginebra: OMS; 2013 (documento A66/6) [consultado el 15 de abril del 2014]. Disponible en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA66/A66\\_6-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA66/A66_6-sp.pdf)
3. World Health Organization, Regional Office for Europe. A review of the status of resolutions adopted by the Regional Committee during the past ten years (2003-2012), and recommendations for sunseting and reporting requirements [Internet]. 63.<sup>a</sup> Reunión del Comité Regional de la OMS para Europa; del 16 al 19 de septiembre del 2013; Çesme Izmir (Turquía). Copenhague: OMS/EURO; 2013 (documento EUR/RC63/17 Rev.1) [consultado el 15 de abril del 2013]. Disponible en inglés en: [http://www.euro.who.int/\\_data/assets/pdf\\_file/0007/215566/63wd17e-Rev-1\\_SunsettingResolutions.pdf](http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0007/215566/63wd17e-Rev-1_SunsettingResolutions.pdf)
4. World Health Organization, Regional Office for the Eastern Mediterranean. Review of implementation of regional committee resolutions 2000-2011 [Internet]. 60.<sup>a</sup> sesión del Comité Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental; del 27 al 30 de octubre del 2013; Muscat (Omán). El Cairo: OMS/EMRO; 2013 (documento EM/RC60/INF.DOC.8) [consultado el 15 de abril del 2014]. Disponible en inglés en: [http://applications.emro.who.int/docs/RC\\_Techn\\_paper\\_2013\\_inf\\_doc\\_8\\_14995\\_EN.pdf?ua=1](http://applications.emro.who.int/docs/RC_Techn_paper_2013_inf_doc_8_14995_EN.pdf?ua=1)

## Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019

Categoría	Áreas programáticas
1. Enfermedades transmisibles	1.1 Infección por el VIH/sida e infecciones de transmisión sexual 1.2 Tuberculosis 1.3 Malaria y otras enfermedades transmitidas por vectores (incluidos el dengue y la enfermedad de Chagas) 1.4 Enfermedades desatendidas, tropicales y zoonóticas 1.5 Enfermedades prevenibles mediante vacunación (incluido el mantenimiento de la erradicación de la poliomielitis)
2. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	2.1 Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo 2.2 Salud mental y trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas 2.3 Violencia y traumatismos 2.4 Discapacidades y rehabilitación 2.5 Nutrición
3. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	3.1 Salud de la mujer, la madre, el recién nacido, el niño, el adolescente y el adulto, y salud sexual y reproductiva 3.2 Envejecimiento y salud 3.3 Género, equidad, derechos humanos y etnicidad 3.4 Determinantes sociales de la salud 3.5 Salud y medioambiente
4. Sistemas de salud	4.1 Gobernanza y financiamiento en el ámbito de la salud; políticas, estrategias y planes nacionales de salud 4.2 Servicios de salud integrados, centrados en la persona y de buena calidad 4.3 Acceso a productos médicos y fortalecimiento de la capacidad regulatoria 4.4 Información y evidencia en apoyo de los sistemas de salud 4.5 Recursos humanos para la salud
5. Preparación, vigilancia y respuesta	5.1 Capacidad de alerta y respuesta (para el RSI) 5.2 Enfermedades epidémicas y pandémicas 5.3 Gestión de emergencias, riesgos y crisis 5.4 Inocuidad de los alimentos 5.5 Respuesta a brotes y crisis
6. Servicios corporativos y funciones habilitadoras	6.1 Liderazgo y gobernanza 6.2 Transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos 6.3 Planificación estratégica, coordinación de recursos y presentación de informes 6.4 Gestión y administración 6.5 Comunicación estratégica